



“2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros”

POSADAS, 05 de Septiembre de 2018

C I R C U L A R N° 13

**SEÑORES
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES**

Se remite copia de la Resolución N° 920/18 CG., para conocimiento.

POSADAS, 04 Sep 2018

RESOLUCION N° 920.-

VISTO: El Expediente N° 3223-1519-18 (Registro Contaduría General) Dirección Análisis e Informática R/Sugerencias de mejoras sistema “Fon y Val”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la Dirección de Análisis e Informática se sugiere modificaciones del Sistema de Fondos y Valores aprobado por Decreto N° 875/88, y que las mismas contribuirán a la optimización de las tareas de los usuarios y/u operadores del sistema;

QUE, la adecuación propuesta aportará además una más completa, ordenada y oportuna información;

QUE, conforme a las facultades conferidas a la Contaduría General en el Artículo 122° de la Ley VII N° 11, resulta necesario dictar las normas y procedimientos uniformes para su aplicación;

POR ELLO:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- SUSTITUYESE a partir de la presente en el punto 3 del Anexo I de la Disposición N° 92/88 C.G., en lugar de NUMERO DE CHEQUE por lo siguiente:

➤ “NUMERO DE COMPROBANTE: Número de 10 (diez) dígitos, utilizando para consignar en dicho campo la identificación del comprobante respaldatorio del ingreso/egreso de fondos (cheques, transferencia recibidas o realizadas, otros).

ARTICULO 2° - INCORPORASE a los detallados en el punto 8 del Anexo I de la Disposición N° 92/88 C.G., el reporte denominado “LIBRO BANCOS”, el que permitirá a los usuarios generar la siguiente información acumulada desde la fecha de inicio del ejercicio a la de consulta:



“2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros”

EN GENERAL:

Por cada cuenta corriente bancaria habilitada en las Direcciones de los Servicios Administrativos de los Organismos Centralizados y en las Direcciones de Administración de los Organismos Descentralizados, la información ordenada conforme los siguientes parámetros:

1. Por clase de fondos, esto es: 1- FONDOS PERMANENTES
2- FONDOS ESPECIALES
3- RESIDUOS PASIVOS
2. Dentro de cada clase de fondos, por Número de Pedido de Fondos en orden creciente.
3. Por cada Número de Pedido de Fondos, se incluirá primero aquellos movimientos registrados por Código de imputación 3- Ingresos por transferencias de la Tesorería General o de otra cuenta, y luego por Código de Imputación 1- Salidas de fondos.
4. Consignará para cada renglón la información del Código, Número y Año del Expediente y el extracto, datos que fueron oportunamente cargados por el usuario cuando registra el alta de movimiento.
5. Se obtendrá para cada Número de Pedido de Fondos el saldo del mismo en Bancos.
6. Por sumatoria de todos los Números de Pedidos de Fondos dentro de un tipo de clase de fondos, se obtiene el total en Bancos por cada uno de ellos.
7. De la sumatoria de los saldos en Bancos de cada clase de fondos, se obtiene el total en Bancos, saldo que es coincidente con el consignado en el informe “PARTE DIARIO DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES”.

EN PARTICULAR:

Se podrá consultar en cada cuenta corriente habilitada: el saldo de un Número de Pedido de Fondos específico para todos los tipos de clases de fondos o bien especificando el tipo de clase de fondos.

ARTICULO 3º - ESTABLECESE que las modificaciones a las que se refieren los Artículos 1º y 2º tendrán vigencia en el sistema “Fondos y Valores” (FONyVAL) a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 4º - REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Dirección Administrativa y Técnica, Dirección General de Auditoría, Direcciones de Servicios Administrativos, Direcciones de Administración. Cumplido, ARCHIVESE.-
Dem.

**Fdo.: Cr. ANGEL HORACIO FRANCO- Contador General de la Provincia-
lv.**

Dr. JUAN CARLOS SIN
SUB-CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia